

**REGULARIZAR CONTRATO DE ARRIENDAMIENTO
INMUEBLE DE OMAR FERNANDEZ FUENTEALBA
PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DEL
PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD**

LOTA, 10 AGO. 2015

DECRETO N° 2136

Vistos:

- Resolución exenta N° 000043 del 04.09.2015, que aprueba convenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad del 15.07.2015, entre la Intendencia regional del Bío Bío y la Municipalidad de Lota.

a) Decreto Alcaldicio N° 2106 de fecha 06.11.2015 que aprueba convenio del proyecto denominado "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, PARA APOYO EN TALLERES, SERVICIOS PUBLICOS Y DE ESPARCIMIENTO, NIVELACION DE ESTUDIOS EN LA COMUNA DE LOTA, 2da ETAPA." Celebrado entre la Intendencia Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Contrato de arrendamiento de fecha 01.07.2015 entre el Sr. Omar Osvaldo Fernández Fuentealba y la Ilustre Municipalidad de Lota.

c) Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. REGULARICESE LA APROBACION DE, Contrato de arrendamiento de inmueble al Sr. Omar Osvaldo Fernández Fuentealba. Programa Inversión a la comunidad domiciliado en calle Serrano N° 264, y N° 265 de Lota Bajo.

2.- El monto que se cancelará por el arriendo asciende a la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) mensuales, a contar del 01.07.2015 hasta el 31.12.2015.

3.- Para todos los efectos legales se entenderán, que forman parte del presente Decreto Alcaldicio, la documentación individualizada en vistos.

4.- Los gastos que demande el arriendo ubicado precedentemente será imputado a la cuenta complementaria 14-05-17-136-000-000. Aplicación de Fondos en Administración

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES
CORRESPONDAN, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE**


JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO MARCHANT ALFOA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
10 AGO 2015